



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2101 /

DEJASE SIN EFECTO DECRETO QUE AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 09 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1942 de fecha 26 de Julio de 2018, que autoriza instalación de carro en bien nacional de uso público para obtención de patente comercial definitiva de persona que se indica.-

El Memo N° 245 de fecha 08 de Agosto de 2018, del Sr. Abogado-Asesor Jurídico, en que señala que de acuerdo a informe jurídico en derecho y analizados los antecedentes debe procederse a la nulidad de oficio, atendiendo al error de la Dirección de Obras Municipales por autorización de ocupación del bien nacional de uso público autorizado a doña Nadia Francisca Alvarez Saavedra, Rut. N° [REDACTED]

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1942 de fecha 26 de Julio de 2018, en que autoriza instalación de carro en bien nacional de uso público, a ubicarse en calle Central de Guillermo Shiell de Plaza de Armas de Requinoa, para obtención de patente comercial definitiva, a nombre de la Srta. **NADIA FRANCISCA ALVAREZ SAAVEDRA, Rut. N° [REDACTED]** lo anterior de acuerdo a informe jurídico en derecho por el Abogado (Asesor Jurídico).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/TAB/MVS/MBQ/CRF//FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.